

Código De Ética Y Canal Ético – Speak Up

Índice

1. Mensaje de la dirección

2. Nuestro Compromiso Ético

3. Propósito y alcance

4. Definiciones

5. Principios Éticos Generales

6. Trato al cliente

7. Trato con personas proveedoras

8. Trato con la sociedad

9. Comportamiento con nuestras personas

10. Sostenibilidad y medio ambiente

11. Conductas esperadas y no permitidas

12. Canal Ético - Speak Up

13. Capacitación y comunicación

14. Cómo actuamos ante incumplimientos

15. Sistema de Gestión de Cumplimiento

16. Revisión y actualización

17. Cierre

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

1. Mensaje de la dirección

En **SEIDOR Analytics** creemos que la forma en la que trabajamos es tan importante como los resultados que alcanzamos. Por eso, nuestro **Código de Ética** no es solo un documento: es una guía práctica que define cómo convivimos, cómo nos relacionamos y qué comportamientos esperamos en nuestro día a día.

Nuestro propósito de humanizar la tecnología nos invita a poner a las personas en el centro de cada decisión. Esto implica **construir un entorno laboral diverso, equitativo, inclusivo e igualitario**, donde cada persona pueda desarrollarse, sentirse valorada y aportar desde su autenticidad.

Este documento acompaña ese compromiso y establece **un marco común para actuar con respeto, integridad y responsabilidad**, promoviendo un **espacio de trabajo seguro, transparente y confiable**.

Desde la Dirección lideramos este camino junto a todas las personas que forman parte de **SEIDOR Analytics**, promoviendo que cada una sea protagonista de una cultura basada en el respeto, la integridad y la responsabilidad compartida. Porque la ética se construye todos los días, con nuestras acciones, decisiones y la forma en que nos vinculamos.

2. Nuestro Compromiso Ético

En **SEIDOR Analytics** asumimos la ética como un pilar central de nuestra cultura y de nuestra forma de hacer negocios. Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la confianza.

A través de este **Código de Ética** establecemos las conductas esperadas, reforzamos nuestro compromiso con la inclusión y la equidad, y expresamos de manera clara nuestro rechazo a cualquier forma de discriminación, acoso o comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.

Este compromiso no es solo institucional: es una responsabilidad compartida que guía nuestras decisiones diarias y la manera en que nos vinculamos dentro y fuera de la organización.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 2 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

3. Propósito y alcance

Este documento tiene como propósito establecer un marco claro y común de conducta que oriente nuestras acciones y decisiones en el trabajo diario.

Aplica a todas las personas que forman parte de la compañía, independientemente de su rol, nivel jerárquico, país o modalidad contractual. También alcanza a terceros que representen o actúen en nombre de **SEIDOR Analytics**: personas proveedoras, contratistas, consultoras y socios estratégicos.

Este Código se alinea con el Código Ético del Grupo SEIDOR y lo complementa con los marcos normativos laborales y de compliance vigentes en los países donde SEIDOR Analytics opera.

4. Definiciones

Para facilitar la comprensión de este Código, presentamos las definiciones de los términos clave utilizados a lo largo del documento. Estas definiciones aplican de manera transversal a todas las secciones.

Personas colaboradoras de SEIDOR Analytics: directivos, personas colaboradoras y líderes, representantes, personas proveedoras y terceros que presten servicios o actúen en nombre de SEIDOR Analytics, con independencia del cargo o la naturaleza jurídica del vínculo.

Terceros relacionados: personas físicas o jurídicas externas a **SEIDOR Analytics** que actúen en su nombre o que mantengan una relación de negocio que pueda generar exposición a riesgos de soborno o corrupción. Incluye agentes, intermediarios, personas proveedoras, contratistas, consultoras, distribuidoras y subcontratistas.

Funcionario público o funcionaria pública: toda persona que ocupe o desempeñe funciones legislativas, ejecutivas, administrativas o judiciales en cualquier país, o que actúe en nombre de una entidad pública, empresa estatal, organismo internacional o cualquier nivel gubernamental.

Soborno: ofrecimiento, promesa, concesión, solicitud o aceptación, directa o indirecta, de un beneficio económico o de cualquier otro tipo, indebido, con el propósito de obtener, conservar o asegurar una ventaja empresarial, contractual o personal indebida.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Versión: 1.0
		Páginas: 3 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

Ventaja indebida: cualquier beneficio o gratificación, material o inmaterial, que exceda los usos sociales o comerciales razonables y que pueda influir indebidamente en el criterio, conducta o toma de decisiones de una persona.

Pagos de facilitación: pagos menores, no oficiales o informales realizados para acelerar o asegurar la realización de actos rutinarios o procedimientos administrativos.

Conflicto de intereses: toda situación en la que los intereses personales, familiares, profesionales o financieros de una persona interfieren, o podrían parecer interferir, con su imparcialidad, independencia o lealtad hacia **SEIDOR Analytics**.

Regalo: cualquier objeto, invitación, atención, beneficio o prestación entregada o recibida en un contexto empresarial que pueda percibirse como una influencia indebida en una relación profesional.

Conducta indebida o no ética: toda acción u omisión contraria a la buena fe, a la imparcialidad o al deber de confianza que deriva del ejercicio de las funciones profesionales.

Persona o entidad vinculada: cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, ascendientes y descendientes, o cualquier persona con la que se mantenga una relación personal, profesional o económica que pueda generar influencia significativa. Se presume influencia significativa cuando exista una participación igual o superior al 10% del capital o de los derechos de voto.

Dirección: conjunto de personas directivas con competencias para adoptar decisiones estratégicas y representar a **SEIDOR Analytics** ante terceros.

Canal Ético: mecanismo confidencial, seguro y accesible para comunicar conductas contrarias a la ley, al Código de Ética o a las políticas internas de **SEIDOR Analytics**. En Analytics, la gestión inicial está a cargo de Grant Thornton como proveedor externo especializado.

Información confidencial: cualquier información susceptible de ser revelada a la que se pudiera tener acceso durante la actividad profesional, incluyendo planes de negocio, productos, previsiones financieras, contraseñas, códigos fuente, diseños, metodologías propias y datos de clientes.

DEI (Diversidad, Equidad e Inclusión): marco transversal que guía las decisiones y acciones de **SEIDOR Analytics** para garantizar igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y construcción de entornos inclusivos para todas las personas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 4 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

5. Principios Éticos Generales

Los siguientes principios orientan nuestro comportamiento diario y son la base de todas las decisiones que tomamos en **SEIDOR Analytics**.

5.1 Cumplimiento legal y normativo

Respetamos las leyes, regulaciones y normativas vigentes en cada país donde operamos, así como las políticas internas de la compañía. El desconocimiento de una norma no exime de su cumplimiento. Cada persona colaboradora es responsable de conocer y aplicar el marco legal que corresponde a su rol y jurisdicción.

5.2 Diversidad, Equidad y Respeto

Promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo, la valoración de las diferencias y la igualdad de oportunidades. No toleramos ninguna forma de discriminación, acoso o exclusión por razones de género, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, condición socioeconómica u otras características personales.

5.3 Integridad y Honestidad

Actuamos con transparencia, coherencia y responsabilidad en todas nuestras acciones. Decimos la verdad, cumplimos nuestros compromisos y evitamos prácticas engañosas o poco éticas en cualquier ámbito profesional.

5.4 Prevención de Conflictos de Interés

Evitamos situaciones en las que intereses personales, familiares o externos puedan interferir con el interés de la compañía. Cuando una persona identifica una posible situación de conflicto de interés, debe comunicarla a su líder directo o al Comité de Ética, y abstenerse de intervenir en cualquier decisión relacionada hasta que se adopte una resolución.

Ejemplos de situaciones que deben reportarse:

- Participar en transacciones comerciales con personas o entidades con las que existen vínculos económicos o personales relevantes.
- Actividades profesionales externas que puedan competir con los intereses de **SEIDOR Analytics** o afectar la dedicación esperada.
- Recibir beneficios personales de clientes, personas proveedoras o competidoras que puedan condicionar el criterio profesional.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 5 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

5.5 Responsabilidad y uso ético de los recursos

Utilizamos los recursos de la compañía de manera responsable, eficiente y alineada con los fines laborales. Cada persona es responsable del cuidado de los activos físicos, tecnológicos e intelectuales de **SEIDOR Analytics**.

5.5.1 Uso de sistemas informáticos

Las personas colaboradoras solo deben acceder a los sistemas informáticos para los que están autorizadas. No está permitido instalar, utilizar o distribuir software que pueda afectar la seguridad de los sistemas, ni realizar copias no autorizadas de información o herramientas.

Está prohibido utilizar los medios informáticos de **SEIDOR Analytics** para divulgar o transmitir contenido ilegal, sexista, abusivo, difamatorio, obsceno, racista, ofensivo o discriminatorio.

5.5.2 Uso de la información

Las personas colaboradoras deberán mantener secreto profesional sobre toda la información que manejen en el curso de su labor.

Se define como "información confidencial" cualquier dato susceptible de ser revelado de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, tangible o intangible, al que pudieran tener acceso durante su actividad profesional. Esto incluye, de forma enunciativa: planes de negocio, productos o servicios, previsiones financieras, derechos de propiedad intelectual o industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad), contraseñas informáticas, códigos fuente, invenciones, procesos, diseños, publicidad, presupuestos, elementos característicos de los servicios, técnicas de gestión del negocio, hardware y software empleado en la gestión, información obtenida a través de relaciones de partnership, alianzas estratégicas, colaboración con terceros o interacción con competidores, y cualquier otra información que SEIDOR Analytics designe como confidencial.

Las personas colaboradoras no podrán acceder, utilizar ni revelar esta información sin autorización escrita de su superior inmediato, y deberán utilizarla exclusivamente para los fines asignados conforme a su vínculo con **SEIDOR Analytics**. En caso de duda, deberán considerar reservada toda información a la que tuvieran acceso en el desempeño de sus tareas.

SEIDOR Analytics y sus personas colaboradoras solo podrán actuar o hablar en nombre de terceros (partners, aliados estratégicos o colaboradores) cuando exista autorización expresa por escrito. Si fuera necesario compartir información confidencial con un tercero, deberá suscribirse previamente un contrato vinculante de confidencialidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Versión: 1.0
		Páginas: 6 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

La información confidencial no podrá ser revelada a terceros no autorizados, ni copiada, reproducida o duplicada sin autorización escrita de SEIDOR Analytics. Cualquier tratamiento o uso incorrecto deberá notificarse con la mayor brevedad posible, cooperando con la compañía para protegerla.

SEIDOR Analytics velará por la protección de los datos personales que se almacenen e intercambien durante su actividad, priorizando su resguardo para alcanzar un máximo nivel de calidad en el desarrollo de su objeto social. Todas las personas colaboradoras deberán respetar la legislación sobre protección de datos al tratar información de clientes, proveedores, accionistas o del equipo interno. Para facilitar su comprensión, SEIDOR Analytics adoptará políticas formativas y distribuirá material didáctico periódicamente.

Por último, las personas alcanzadas por este código nunca utilizarán la información que conozcan por su vínculo con SEIDOR Analytics para obtener ventajas económicas personales, ni la facilitarán a terceros con ese fin.

5.5.3 Prevención de fraude y apropiación indebida

Ninguna persona colaboradora debe verse involucrada en actos fraudulentos o conductas deshonestas que afecten bienes, activos o registros financieros de **SEIDOR Analytics**. Estas conductas podrán dar lugar a medidas disciplinarias y, cuando corresponda, a acciones legales.

5.6 Soborno y corrupción

Rechazamos cualquier forma de soborno, pago indebido o beneficio inapropiado para obtener ventajas comerciales o personales, tanto en el ámbito público como privado. Esta prohibición se extiende a la relación con autoridades, funcionarios y funcionarias públicas, representantes de organismos internacionales y cualquier tercero relacionado.

Están expresamente prohibidos los **pagos de facilitación**, incluso cuando puedan presentarse como prácticas habituales en alguna jurisdicción.

Estas disposiciones se desarrollan con mayor detalle en la Política Antisoborno y Anticorrupción y en la Política de Contratación con Administraciones Públicas ambas integrantes del Sistema Integrado de Gestión de Cumplimiento, que refuerzan el compromiso corporativo con la legalidad, la transparencia y la integridad en todas sus operaciones y relaciones institucionales y ofrecen ejemplos concretos de las actuaciones prohibidas.

5.6.1 Regalos, hospitalidad y cortesías

Está prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar regalos, invitaciones, atenciones u otros incentivos que puedan influir en la independencia de juicio o en las decisiones empresariales, contractuales o administrativas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 7 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

Solo se permiten atenciones de cortesía cuando cumplen todas estas condiciones:

- Valor simbólico y razonable según los usos profesionales de cada país.
- Carácter institucional y finalidad profesional legítima.
- Que no puedan ser interpretadas como una ventaja indebida o influencia.
- Que no se entreguen ni reciban en procesos de negociación, licitación o evaluación activos.
- Que no involucren a funcionarios o funcionarias públicas salvo atenciones protocolares mínimas.

La entrega o aceptación de cualquier obsequio, hospitalidad o atención deberá realizarse conforme a los principios y límites establecidos en la Política Antisoborno y Anticorrupción, en el Procedimiento de Regalos, Hospitalidad y Cortesías y en la Política de Contratación con Administraciones Públicas, cuando se trate de interacciones con autoridades, funcionarios o representantes del sector público. El detalle de las condiciones, autorizaciones y controles internos aplicables, así como los procedimientos de validación, registro y documentación de estas actuaciones, se encuentra regulado en dichas políticas corporativas y en los procedimientos internos de control que las desarrollan, los cuales forman parte integrante del Sistema Integrado de Gestión de Cumplimiento.

SEIDOR Analytics promueve una cultura de integridad y transparencia en todas sus interacciones comerciales e institucionales, recordando que la cortesía empresarial nunca debe comprometer la objetividad, la reputación ni la confianza que sustentan las relaciones profesionales y el buen nombre de la organización.

5.7 Libre competencia

En **SEIDOR Analytics** competimos de manera leal y rechazamos toda práctica contraria a la libre competencia, incluyendo la colusión, el abuso de posición dominante o el intercambio indebido de información sensible con competidores.

En particular:

- La política comercial y los precios se establecen de forma independiente y nunca se acuerdan con competidores.
- No se distribuyen clientes, territorios ni mercados entre SEIDOR Analytics y empresas competidoras.
- Competimos lealmente, sin recurrir a métodos engañosos para captar clientes o personas colaboradoras de otras compañías.
- No se obtiene información de competidores por medios indebidos ni se utiliza información confidencial de empleadores anteriores.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 8 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

5.8 Prevención del blanqueo de capitales

SEIDOR Analytics está comprometida con la prevención y persecución del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en todos los países donde opera.

Las personas colaboradoras deben abstenerse de promover, facilitar, participar, encubrir o consentir cualquier operación que implique el origen ilícito o no justificado de fondos o activos. Asimismo, tienen la obligación de comunicar de inmediato al Comité de Ética, o a través del Canal Ético, cualquier

indicio razonable o sospecha de operaciones financieras irregulares.

La vinculación con clientes, personas proveedoras y terceros relacionados se realiza aplicando procedimientos de conocimiento del tercero (KYC) y diligencia debida, adaptados al nivel de riesgo de cada relación.

6. Trato al cliente

En **SEIDOR Analytics** entendemos que la relación con nuestros clientes se basa en la confianza, el respeto y la transparencia.

- Brindar un trato respetuoso, justo y profesional, sin ningún tipo de discriminación ni conductas que vulneren los derechos humanos.
- Ofrecer servicios de manera responsable, clara y honesta, comunicando de forma transparente los alcances, condiciones y compromisos asumidos.
- Actuar con integridad en los procesos comerciales, evitando prácticas engañosas, conflictos de interés o beneficios indebidos.
- Responder a consultas, reclamos y necesidades con responsabilidad, empatía y orientación a la solución.
- Proteger la información personal y confidencial de nuestros clientes con el mismo nivel de cuidado con el que protegemos la información interna.

7. Trato con personas proveedoras

Nuestra relación con personas proveedoras se construye bajo los más altos estándares de integridad, transparencia y legalidad. **SEIDOR Analytics** selecciona y mantiene vínculos únicamente con proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, los derechos laborales fundamentales y la normativa vigente en cada país.

La selección se basa en criterios objetivos:

- Idoneidad técnica y capacidad de entrega.
- Calidad del producto o servicio.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 9 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

- Condiciones económicas y plazos.
- Cumplimiento ético, ambiental y laboral.
- Adecuación a las realidades regulatorias de los países donde operamos.

Promovemos que nuestras personas proveedoras adopten estándares de conducta alineados con este Código de Ética. Cuando corresponda por el nivel de riesgo, aplicaremos procesos de diligencia debida previos a la contratación y durante la relación comercial.

Las decisiones de contratación se toman de manera íntegra cuando involucran montos significativos o relaciones estratégicas, y siempre libres de conflictos de interés.

8. Trato con la sociedad

SEIDOR Analytics se compromete a respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas de los países donde opera, manteniendo el principio de neutralidad política.

La compañía no realiza aportes a partidos políticos ni a campañas electorales. Cada persona colaboradora es libre de participar en la vida cívica y política a título individual, siempre que lo haga fuera del ámbito laboral y sin utilizar recursos, nombre o representación de **SEIDOR Analytics**.

Las relaciones con autoridades e instituciones públicas se desarrollan de manera lícita, transparente y respetuosa. **SEIDOR Analytics** colabora con administraciones públicas y entidades sociales cuando esas iniciativas son coherentes con su propósito y valores.

9. Comportamiento con nuestras personas

Las personas que forman parte de **SEIDOR Analytics** son el centro de nuestra cultura. La forma en la que nos tratamos define quiénes somos como organización.

9.1 Respeto a los derechos humanos

SEIDOR Analytics respeta y promueve los derechos humanos conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Prestamos atención especial a:

- El derecho de asociación, sindicación y negociación colectiva, conforme al marco legal de cada país.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Versión: 1.0
		Páginas: 10 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

- Los derechos de la infancia y la juventud: **SEIDOR Analytics** rechaza de manera absoluta el trabajo infantil y cualquier forma de explotación.
- Las condiciones de empleo equitativas, libres de discriminación y de trabajo forzoso.
- La prohibición absoluta de explotación y abuso sexual en cualquier forma.

9.2 Trato respetuoso y convivencia

Promovemos un trato respetuoso en todas las interacciones profesionales, tanto presenciales como virtuales. No se permiten manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas hacia ninguna persona o grupo, con independencia de que se encuentren presentes o no.

9.3 Prohibición de violencia, acoso y discriminación

SEIDOR Analytics prohíbe de manera categórica cualquier tipo de conducta violenta o agresiva, incluyendo agresiones físicas o verbales, amenazas, acoso laboral, acoso sexual e intimidación. Garantizamos un trato igual y no discriminatorio a todas las personas, con independencia de género, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condición socioeconómica, situación familiar, estado de embarazo o cualquier otra circunstancia protegida por la ley.

9.4 Salud, seguridad y bienestar laboral

SEIDOR Analytics está comprometida con brindar un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de peligros reconocidos. Esto incluye los espacios físicos de oficina y las condiciones de trabajo remoto o híbrido que forman parte de nuestra modalidad habitual.

Impulsamos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la integración laboral de las personas con discapacidad, eliminando barreras en el ámbito de la empresa para su inserción y facilitamos la participación de las personas colaboradoras en los programas de acción social de la empresa.

9.5 Consumo responsable de alcohol y sustancias

El abuso de alcohol o de cualquier sustancia puede interferir con la capacidad profesional y poner en riesgo la salud y seguridad propia y de terceros. Por eso, en **SEIDOR Analytics**:

- Está prohibido el consumo o tenencia de sustancias ilegales en espacios de trabajo físicos o virtuales.
- El consumo de alcohol, drogas u otras sustancias similares en el lugar de trabajo está prohibido y sujeto a acciones disciplinarias por parte de la empresa y, en el caso de drogas ilegales, acciones judiciales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 11 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

- El consumo de alcohol en eventos institucionales debe ser siempre responsable y moderado, garantizando que no afecte la convivencia ni la seguridad de las personas.
- No está permitido realizar tareas profesionales bajo los efectos del alcohol o de sustancias que comprometan el desempeño o la toma de decisiones.

10. Sostenibilidad y medio ambiente

Como parte de nuestro compromiso continuo con la ética y el desarrollo sostenible, **SEIDOR Analytics** se inspira en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, integrada en el buen gobierno corporativo y alineada con las mejores prácticas y estándares internacionales. La compañía promueve que la sostenibilidad abarque a todos sus procesos de toma de decisiones, en el desarrollo de sus productos y servicios y en la relación con sus personas colaboradoras, clientes y proveedores.

10.1 Compromisos ambientales

- Cumplir con la legislación ambiental en todos los países donde operamos.
- Reducir nuestra huella digital y el consumo energético asociado al uso de infraestructura tecnológica.
- Promover el uso racional de recursos y la gestión responsable de residuos en nuestras oficinas.
- Promover modalidades de trabajo híbridas y remotas que reduzcan emisiones asociadas al transporte, cuando sean compatibles con la naturaleza del rol.
- Considerar criterios de sostenibilidad en la selección de personas proveedoras.

10.2 Sostenibilidad social

Nuestra sostenibilidad también es social: invertimos en el desarrollo de las personas, en la construcción de entornos inclusivos y en iniciativas de impacto comunitario en los países donde operamos.

11. Conductas esperadas y no permitidas

11.1 Conductas esperadas

Se espera que todas las personas que forman parte de **SEIDOR Analytics**:

- Actúen con respeto, profesionalismo y responsabilidad en todas las interacciones.
- Cumplan los compromisos asumidos y actúen con honestidad en sus tareas.
- Contribuyan activamente a un entorno de trabajo seguro, inclusivo y colaborativo.
- Promuevan el diálogo respetuoso y la resolución constructiva de conflictos.
- Cuiden la información, los recursos y los activos de la compañía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
		Versión: 1.0
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Páginas: 12 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

- Reporten de buena fe situaciones que puedan implicar incumplimientos a este Código o a las políticas internas.

11.2 Conductas no permitidas

No se permitirá:

- Cualquier forma de discriminación, acoso, violencia o trato degradante.
- El uso indebido, la manipulación o divulgación no autorizada de información confidencial.
- El uso inapropiado de recursos, activos o instalaciones de la compañía para fines personales o no autorizados.
- La realización o aceptación de sobornos, pagos indebidos, beneficios inapropiados o prácticas corruptas.
- Cualquier conducta que implique colusión, acuerdos indebidos con competidores o prácticas contrarias a la libre competencia.
- Operaciones financieras irregulares o vinculadas a blanqueo de capitales.
- Las represalias, amenazas o intimidaciones hacia personas que realicen denuncias de buena fe.

12. Canal Ético

En **SEIDOR Analytics** contamos con un Canal Ético confidencial y seguro para que personas colaboradoras y terceros puedan reportar situaciones que impliquen incumplimientos a este Código de Ética, irregularidades o conductas contrarias a nuestros valores.

12.1 ¿Qué situaciones pueden ser reportadas?

1. Ética y Cumplimiento Corporativo

Conductas relacionadas con posibles incumplimientos al Código de Ética, actos de corrupción, fraude, uso indebido de recursos, conflictos de interés, manipulación de información u otras acciones que atenten contra la integridad, transparencia y buenas prácticas de la organización.

2. Conductas Laborales y de Convivencia

Comportamientos que afectan el ambiente laboral, la dignidad de las personas o la sana convivencia: acoso laboral, hostigamiento, amenazas, maltrato verbal, sobrecarga injustificada, abuso de autoridad u otras conductas que impacten el bienestar y las relaciones laborales.

3. Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)

Conductas de discriminación, exclusión o trato desigual basadas en características personales como

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

género, identidad o expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, religión, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones individuales.

4. Acoso y Violencia Sexual

Conductas de naturaleza sexual no consentidas: insinuaciones, propuestas, comentarios sugestivos, contactos físicos, mensajes o cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o invasivo.

5. Reporte libre

Todas aquellas situaciones que el denunciante considere necesario reportar y no estén contempladas en las categorías anteriores.

12.2 Características del Canal Ético

- Disponibilidad permanente, 24 horas del día, 7 días de la semana.
- Posibilidad de denuncias anónimas o identificadas.
- Tratamiento confidencial de toda la información recibida.
- Prohibición absoluta de represalias contra personas que denuncien de buena fe.
- La gestión inicial se realiza a través de Grant Thornton, consultora externa especializada en ética, cumplimiento y gestión de denuncias.

12.3 Gobernanza del Canal y Comité de Ética

La recepción inicial y el registro de las denuncias se realiza a través del proveedor externo. Posteriormente, los casos son derivados al Comité de Ética de **SEIDOR Analytics**:

Persona	Cargo
Julián Sconocchini	Chief Operating Officer (COO)
Hernán Marangoni	Chief Commercial Officer (CCO)
Yemina Oubel	People & Culture Director

Este Comité actúa bajo principios de imparcialidad, confidencialidad y respeto por el debido proceso.

En los casos en los que una denuncia involucre directa o indirectamente a alguna de las personas integrantes del Comité, la gestión y resolución del caso quedará exclusivamente a cargo del proveedor externo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Versión: 1.0
		Páginas: 14 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

12.4 Proceso de Gestión de Reportes

1. Recepción y registro — El proveedor externo recibe y registra la denuncia, asignando un número de seguimiento.

2. Evaluación preliminar — Se analiza la información para definir el alcance del caso y los pasos a seguir.

3. Investigación — Investigación objetiva, confidencial y documentada, respetando el debido proceso.

4. Resolución y acciones — Se definen las medidas correspondientes: acciones correctivas, disciplinarias o preventivas.

5. Cierre del caso — Se deja constancia formal de la resolución y se comunica el cierre a la persona denunciante cuando corresponde.

12.5 Tiempos de gestión

- Acuse de recepción: **48 horas hábiles**.
- Evaluación preliminar: **5 a 10 días hábiles**.
- Resolución: según complejidad del caso.

12.6 Uso responsable del canal

El Canal Ético está destinado exclusivamente a reportar situaciones vinculadas a incumplimientos éticos, legales o conductas graves. Para consultas operativas, temas de clima laboral o situaciones de gestión cotidiana, utilizar los canales habituales con liderazgo directo o con el área de **People & Culture**.

12.7 Protección a la persona denunciante

SEIDOR Analytics garantiza la confidencialidad del proceso y la protección frente a cualquier tipo de represalia. Cualquier intento de intimidación, amenaza o represalia será considerado una falta grave.

13. Capacitación y comunicación

El Código de Ética es parte del proceso de inducción obligatoria para todas las nuevas incorporaciones. Se realizarán instancias periódicas de actualización y refuerzo para todas las personas de la organización. El documento estará disponible de forma permanente en los canales internos oficiales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

	Operations & Compliance	Código: SIG-O&C-COD-001
	Código de Ética y Canal de Denuncias	Versión: 1.0
		Páginas: 15 de 16
		Fecha de emisión: 01-abril-2026

La participación en las instancias de formación sobre ética y compliance es obligatoria, y queda registrada como evidencia del compromiso de la compañía con el cumplimiento efectivo de este Código.

14. Cómo actuamos ante incumplimientos

Todo incumplimiento de este Código será objeto de análisis y, cuando sea necesario, de medidas disciplinarias proporcionales.

El Comité de Ética documentará las causas, acciones adoptadas y resultados, asegurando el aprendizaje organizativo y la prevención de las mismas.

SEIDOR Analytics garantiza que todas las acciones se adopten de manera justa, proporcional y respetando el debido proceso.

15. Sistema de Gestión de Cumplimiento

Este Código se enmarca en un Sistema de Gestión que permite mantenerlo vigente, efectivo y alineado con el Código Ético del Grupo SEIDOR.

15.1 Objetivos y planificación

Cada año, **SEIDOR Analytics** define objetivos medibles de cumplimiento, entre ellos:

- Formación en ética y compliance del 100% de las personas colaboradoras.
- Gestión oportuna de todas las denuncias recibidas dentro de los tiempos establecidos.
- Actualización del mapa de riesgos de cumplimiento a nivel regional.

15.2 Formación y comunicación

SEIDOR Analytics asegura el conocimiento y la capacitación continua de todas las personas que integran la organización, promoviendo la comprensión de sus obligaciones éticas y legales.

La participación en las acciones formativas es obligatoria y sus evidencias se conservarán como prueba de competencia. SEIDOR Analytics fomenta una comunicación abierta sobre cuestiones éticas y de cumplimiento. Además del Canal Ético, toda persona puede dirigir consultas o peticiones de orientación al Comité Ético de Cumplimiento mediante correo electrónico.

15.3 Información documentada y trazabilidad

Toda actuación relevante en materia de cumplimiento queda documentada de manera veraz y completa, respetando el principio de trazabilidad. Esto incluye decisiones del Comité de Ética, resoluciones de denuncias, acciones formativas y revisiones del Código.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer

15.4 Evaluación y revisión

El funcionamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento se evalúa de forma periódica a través de indicadores y auditorías internas. Los resultados se comparten con la Dirección y con el Comité de Ética para orientar mejoras.

15.5 Mejora continua

Aplicamos un enfoque de mejora continua “Plan Do Check Act” (planificación, ejecución, verificación y mejora) y que permite ajustar este Código, sus políticas y sus procesos en función de la experiencia acumulada, los cambios regulatorios y la evolución de la organización.

15.6 Control documental

Las versiones y modificaciones de este Código son aprobadas siguiendo el proceso formal definido por la compañía. El Código se divulga a todas las personas colaboradoras y se mantiene disponible en los canales internos oficiales.

16. Revisión y actualización

Este Código de Ética se revisa de manera periódica. La revisión está a cargo del Comité DEI+, en conjunto con el área de People & Culture y la Dirección General, garantizando que el documento se mantenga alineado con la evolución del negocio, los marcos normativos de los países donde operamos y los lineamientos del Grupo SEIDOR.

17. Cierre

En SEIDOR Analytics, la ética no es negociable. Cada acción cuenta y cada persona es protagonista en la construcción de un entorno de trabajo basado en el respeto, la integridad y la responsabilidad compartida.

Control de cambios

Versión	pág.	Descripción del cambio	Fecha
1.0	Todas	Creación del documento.	01/abr/2026

Elaboró	Revisó	Aprobó
Operations & Compliance manager	People & Culture Director	Chief Operating Officer